

DECRETO: En la Casa Consistorial de Medina Sidonia, a la fecha de la firma electrónica.

Con fecha 26 de diciembre de 2017 se formaliza el Convenio Regulador de la Concesión de la Subvención directa, entre el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz (en adelante IEDT) y este Excmo. Ayuntamiento, para la participación en el Proyecto DIPUJOVEN, integrado en el Plan Estratégico para la integración socio-laboral de jóvenes, documento que obra en el expediente. Dicho Proyecto está financiado en un 91,98% por el Fondo Social Europeo y el 8,11% restante por el IEDT.

Tal Proyecto consiste en la realización de un itinerario formativo en la especialidad de "Operaciones Básicas de cocina", para la integración sostenible en el mercado de trabajo de 15 personas mayores de 16 años y menores de 30 años, incluidas las personas con discapacidad, no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, independientemente de su nivel formativo y que estén registradas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, e inscritas como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo.

Para seleccionar a los Agentes de Empleo el Ayuntamiento aprobó por Decreto de 6 de abril de 2018 las Bases de la convocatoria que se hicieron públicas mediante anuncio en el BOP de Cádiz de 20 de abril de 2018 y en la web municipal www.medinasidonia.com.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y examinados los expedientes de cada aspirante, conforme a lo dispuesto en el apartado 6º de las Bases de la convocatoria procede la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

En este sentido, ante la falta de medios personales y materiales municipales, por parte de esta Corporación se solicitó a diferentes Administraciones asistencia técnica para el examen y valoración de la documentación aportada por los aspirantes, siendo dicha propuesta aceptada por el Área de Empleo del IEDT.

Consecuencia de ello, con fecha 20 de julio de 2018 se remite a esta Corporación oficio por parte del Director del Área de Empleo del IEDT adjuntando propuesta de los resultados de valoración y baremación de las citadas solicitudes, los cuales se incorporan al expediente.

Por todo lo expuesto, a la vista de la citada propuesta y, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

Primero: Aprobar la lista PROVISIONAL de aspirantes Admitidos y Excluidos, así como subsanaciones, dentro del proceso selectivo convocado para la contratación de DOS AGENTES DE EMPLEO para la actuación formativa en la especialidad de "Operaciones Básicas de Cocina", en el marco del Proyecto DIPUJOVEN, incluido en el Plan Estratégico para la Integración Socio-Laboral de jóvenes, al amparo del citado Convenio Regulador de la Concesión de la subvención directa entre el IEDT y este Excmo. Ayuntamiento, que se adjunta como Anexo I.


Segundo: Conceder a los aspirantes a los que se le requiere la subsanación de documentación un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación detallada en el Anexo I.

Tercero: Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Excmo Ayuntamiento de Medina Sidonia y en su página web para su general conocimiento y efectos oportunos.

Anexo I

RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS AGENTES DE EMPLEO PARA LA ACTUACIÓN FORMATIVA EN LA ESPECIALIDAD DE "OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA" EN EL MARCO DEL

Código Seguro De Verificación:	LRoJQy3SdxWNCyjnYT2L/Q==	Fecha	03/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/LRoJQy3SdxWNCyjnYT2L/Q==	Página	1/4





PROYECTO DIPUJOVEN, INCLUIDO EN EL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL DE JÓVENES, AL AMPARO DEL CONVENIO REGULADOR DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA ENTRE EL IEDT Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

NOMBRE	DNI
Álvarez Feria, Juan José	44.2...00W
Benítez Mena, Victoria Eugenia	75.8...41 A
Brenes Mendoza, Cristobalina	44.0...81 K
Calderón Muñoz, M. Dolores	44.0...45 Q
Camacho Rojas, Beatriz	48.9...90 S
Castellanos Benítez, M. Santos	15.4...92 A
Espinosa Suárez, M. Isabel	75.7...06 G
Estrada Pérez, David	49.0...85 S
Gago Moreno, Isabel Eugenia	44.0...89 W
Galindo Flores, Juan Francisco	75.7...19Z
Gallego Sánchez, Margarita	44.0...22M
García Aguilera, Dolores	52.2...43W
González Piña, M. Paz	32.0...26C
Guerra Álvarez, Luis Jesús	31.2...51V
Juez Barjola, Juana	80.0...27 C



Código Seguro De Verificación:	LrojQy3SdxWNCyjnYT2L/Q==	Fecha	03/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/LrojQy3SdxWNCyjnYT2L/Q==	Página	2/4





López Sánchez, M. Nazaret	44.0....04 S
Marchante Gutiérrez, Milagrosa	52.9....08 B
Ortega Guillén, Miriam	32.8....78W.
Pérez López, M. del Carmen	31.6...54 L
Pérez San Martín, Manuela	75.8....45L
Plantón de los Reyes, Manuel	80.1...67 R
Ramírez Ramos, M. Dolores	75.8....94 K
Reynaldo Ramírez, Eva	44.0...13 C
Rosado Quintero, Gema	75.8...74 F
Rubio Pino, M. Dolores	46.9....81 Y
Ruiz Iglesias, Bernardo José	31.8....55L
Trujillo Moscoso, Ana María	75.8...91 B
Vargas Pérez, J. Luis	75.7....86 E
Vázquez Moreno, M. Dolores	31.6....33J

ASPIRANTES QUE DEBEN SUBSANAR DOCUMENTACIÓN:

NOMBRE	DNI	SUBSANACIÓN
Vargas Pérez, J. Luis	75.7....86 E	Vida Laboral.
Camacho Rojas, Beatriz	48.9....90 S	Vida Laboral.



Código Seguro De Verificación:	LRoJQy3SdxWNCyjnYT2L/Q==	Fecha	03/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/LRoJQy3SdxWNCyjnYT2L/Q==	Página	3/4





UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

* Aclaración: la no aportación de la vida laboral no es motivo de exclusión del presente proceso selectivo; no obstante sin dicho documento no podrá valorarse la experiencia conforme a lo recogido en el apartado 9.1 de las Bases que rigen la presente convocatoria.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, Don Manuel Fernando Macías Herrera, en Medina Sidonia; de lo cual, como Secretaria General, doy fe

EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Manuel Fernando Macías Herrera.

Fdo.: Cristina Barrera Merino.



Código Seguro De Verificación:	LrojQy3SdxWNCyjnYT2L/Q==	Fecha	03/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/LrojQy3SdxWNCyjnYT2L/Q==	Página	4/4

